

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 10/08/2018**

Resolución N° 18/190

Acta 020/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio

III) que se han recibido partidas correspondientes al mes Junio/2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden \$219.751=

Atento a lo precedentemente expuesto

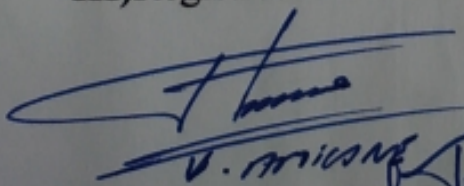
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

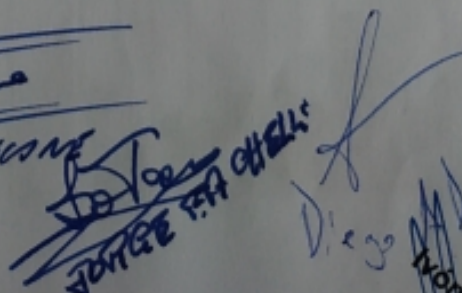
RESUELVE:

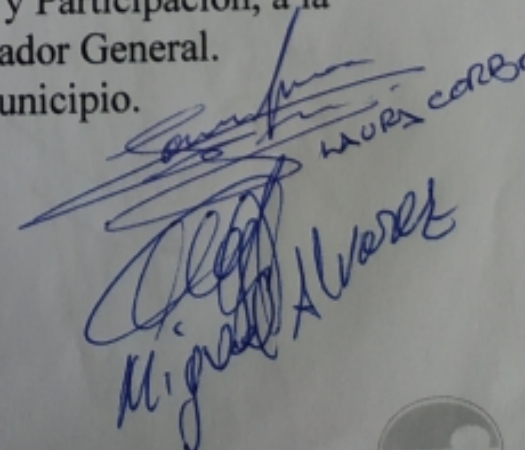
I) Autorizar 4/4, Gastos Fondo Incentivo, por un monto total de \$96.439.= (noventa y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos) correspondientes a las compras comprendidas por el periodo 01/07/2018 al 31/07/2018. Distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

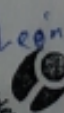
II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


V. Mirones


Ivón Lorenza Picatopsa


Miguel Ángel


Gobierno de Canelones
Municipio La Floresta

